


ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°59/2020

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de Septiembre del presente año y conforme las atribuciones que le confiere el Art 23 letra a del Estatuto, el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:

Considerando que en virtud de lo establecido en la Ley N° 21.239, que establece que se prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios de asociaciones gremiales -entre otras organizaciones-, por hasta tres meses después que el estado de excepción constitucional de catástrofe haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso eleccionario correspondiente, y, considerando además, que el día sábado 12 de septiembre se publicó en el Diario Oficial el Decreto 400, que prorroga el Estado Constitucional de catástrofe por 90 días a contar del 15 de septiembre y con el fin de ajustarse a la normativa señalada, se acordó postergar la fecha de elecciones para elegir al nuevo Directorio Nacional.

Por lo tanto, se deroga el acuerdo N° 40/2020 estableciéndose una nueva fecha programada para las elecciones para el día 27 de Diciembre del 2020.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

